



CERTIFICADON° 123/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 26 de marzo de 2026, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 02 DEL FNDR**, según el siguiente recuadro y alcances:

SUBT.	ITEM	ASIG.		PPTO. VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$	
				INGRESOS	0	30	0	30
06			C	RENTA DE LA PROPIEDAD	0	10	0	10
08			C	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	20	0	20
	02		C	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	0	10
	99		C	Otros	0	10	0	10
				GASTOS	21.161.166	30	0	21.161.196
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	21.161.166	30	0	21.161.196
	02			Proyectos	21.161.166	30	0	21.161.196

La modificación presentada obedece a la necesidad de incluir dos subtítulos, “**Renta de la Propiedad**” y “**Otros Ingresos Corrientes**”, por un monto total de **\$30.000**, los cuales en la apertura de la Ley de Presupuestos no vienen considerados y resultan necesarios para la correcta contabilización de los ingresos.

Asimismo, se deja constancia que se acuerda que, cada vez que ingresen estos recursos, se comunique formalmente al Consejo Regional dicha recaudación, una vez contabilizada.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante **Oficio Ord. N° 279, de fecha 23 de marzo de 2026**, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 26 de marzo de 2026.-

